

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría, 25 de abril de 2024. A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo quirografario, informándole que se recibió respuesta de la Nueva EPS.

Para proveer lo pertinente,



Juliana Arias Escobar
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS

Abril veinticinco (25) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO	17873408900120210042000
DEMANDANTE	Corporación para el Desarrollo Empresarial
DEMANDADO	Manuela Ríos Duque Germán García Grisales

Visto el informe secretarial que antecede, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada la comunicación allegada por la Nueva EPS, frente a la solicitud de información de los datos del empleador de los demandados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

En la fecha, 26 de abril de 2024
Se notifica la providencia por Estado No. 045



JULIANA ARIAS ESCOBAR
Secretaria